NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 1201/2016

Ítems 1 y 2

"Adquisición de Transformadores de Distribución"

Asunción, 20 de octubre de 2016

En atención a la Resolución DNCP Nº 3102/16 de fecha 15/09/2016 **(ANEXO A-1)**, en la que el Director Nacional de Contrataciones Públicas, en su numeral 1: HACE LUGAR A LA PROTESTA y consecuentemente dispone que la Convocante reevalúe las ofertas correspondientes a los ítems 1 y 2, y a la Resolución DNCP N° 3547/16 de fecha 18/10/2016 **(ANEXO A-1)**, por la cual se rechaza los Recursos de Reconsideración interpuestos por la Administración Nacional de Electricidad y la Firma TRAFOPAR S.A.; éste Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al nuevo estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional SBE N° 1201/2016 "Adquisición de Transformadores de Distribución" con ID N° 311896, para los ítems detallados a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA.	Unidad	4.000
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA.	Unidad	2.000

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37292 de fecha 25 de abril de 2016 **(ANEXO A-2)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Aniano Esquivel
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor José González
- Miembro Representante de la Gerencia Financiera: Señora Sonia Rojas de Hayes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Fernando Bolaños

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y en atención a la Resolución DNCP Nº 3102/16 de fecha 15/09/2016 y Resolución DNCP N° 3547/16 de fecha 18/10/2016, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas menciona: "*...la Convocante posee todas las facultades legales para examinar la información suministrada por los oferentes y para comprobar que las mismas se ajusten a la verdad, puesto que debe prevalecer la búsqueda de la verdad material por sobre la meramente formal, lo cual constituye un rasgo característico de los*

procedimientos administrativos. Con respecto a tal principio, ha dicho la doctrina que "... ***la Administración, en vez de quedar limitada a lo que las partes demuestren en el procedimiento, debe buscar aquello que es realmente la verdad...",*** y con el fin de dotar de legalidad pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 21 de fecha 06 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Firma	Ítem	Precio Total G. (IVA Incluido)
Trafosur S.A.	Ítem 1:	16.600.000.000
	Ítem 2:	21.050.000.000
	Ítem 3:	2.880.000.000
	Ítem 4:	2.445.000.000
	Ítem 5:	920.000.000
	Ítem 6:	1.485.000.000
Transformadores Paraguayos S.A.	Ítem 1:	15.000.000.000
	Ítem 2:	21.100.000.000
	Ítem 3:	2.812.150.000
	Ítem 4:	2.408.010.000
	Ítem 5:	829.730.000
	Ítem 6:	1.431.320.000
Tecnotrafo Ingeniería de Ronald Jorge Hammer Krone	Ítem 1:	17.100.000.000
	Ítem 2:	21.099.000.000

La observación realizada en el acto de apertura de ofertas consta en el primer Informe de este Comité de Evaluación manteniéndose invariable el análisis y aclaración correspondiente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

La verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial consta en el primer Informe del Comité de Evaluación, manteniéndose invariable este punto.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El análisis y comparación de precios consta en el primer Informe del Comité de Evaluación, manteniéndose invariable este punto.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII – Anexo N° 1 – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales constatándose lo siguiente:

Oferente	Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple* Constancia SIPE N° 1397584	----
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Fotocopia simple de la cédula tributaria.	Cumple* Constancia SIPE N° 1397584	----
		Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple* Constancia SIPE N° 1397584	----
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	Declaración Jurada	Cumple	----

	Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
TECNOTRAFO INGENIERIA	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple	----
	Fotocopia simple de cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	Fotocopia simple de la cédula tributaria.	Cumple	----
		Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Cumple	----
	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción	**No cumple(**)**	----

	proveer la capacidad ofertada en el tiempo solicitado.			
TRAFOSUR S.A.	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple* Constancia SIPE N° 1397114	----
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Fotocopia simple de la cédula tributaria.	Cumple* Constancia SIPE N° 1397114	----
		Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple* Constancia SIPE N° 1397114	----
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Cumple	----

(*) Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(**) La firma **TECNOTRAFO INGENIERIA** presenta una Declaración Jurada en la que el mismo declara lo siguiente: ***"Poseo la capacidad de producción para proveer la***

cantidad ofertada en el tiempo solicitado, conforme a la forma de adjudicación planteada en el PBC Adenda Núm. 2, FORMA DE ADJUDICACION".

Tal como fue mencionado en el primer Informe de Evaluación, este Comité de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, solicitó el apoyo de una asistencia técnica externa al Comité para verificar la capacidad de producción del oferente para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, estas verificaciones las realizó atendiendo a lo indicado en el ítem e) de su Formulario de Oferta que dice lo siguiente "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información".***

La conclusión del informe presentado por parte de la asistencia técnica externa (Ver **Anexo A-3**) indica que el oferente actualmente tiene capacidad de producir solamente 150 transformadores de 25 kVA y 50 transformadores de 100 kVA, por mes, lo cual no se ajusta al plan de entrega indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – punto 2. Planes de Entregas de Bienes.

Respecto a esta conclusión y a fin de ajustarse al principio de razonabilidad, la misma se fundamenta en lo siguiente:

En lo que a la fuerza productiva de este Oferente refiere, se citan algunos datos que se encuentran en el informe de verificación de la fábrica de transformadores, y hemos efectuado algunos cálculos auxiliares conducentes a la determinación de la Capacidad de Producción del mismo, que las exponemos a continuación:

- <u>Datos</u>

Maquinas bobinadoras de AT – total 4 unidades (ver copias de Informe de Stock Valorizado del Oferente TECNOTRAFO INGENIERIA – **Anexo A-3**)

Código 10138 – Bobinadora color verde producción AT – 1 (una) unidad

Código 10137 – Bobinadora AT marca TTI – 1 (una) unidad

Código 10139 – Bobinadora AT marca TTI – 1 (una) unidad

Código 10140 – Bobinadora AT marca TTI – 1 (una) unidad

En el Informe de Cierre Contable y Trazabilidad del Producto – Cod. 5432, suministrado por el Oferente TECNOTRAFO INGENIERIA durante la visita realizada para verificar la capacidad de producción (ver **ANEXO A-3**), se indica un tiempo total de 7:54 (siete horas con cincuenta y cuatro minutos) para el bobinado AT completo de transformador de 100 kVA.

A efectos de cálculos, el tiempo total de 7:54 (siete horas con cincuenta y cuatro minutos) empleado en la producción de bobinado para transformador de 100 kVA, en 1 (una) maquina bobinadora AT, será considerado 7,9 hs. (54 minutos transportados a horas = 0,9)

Las horas laborales semanales, según Código Laboral Paraguayo totalizan 48 hs.

Semanas en el año 2016 - 52 semanas.

- <u>Cálculos auxiliares</u>

48 hs. x 52 semanas = 2.496 hs. laborales en el año 2016

2.496 hs. / 12 meses = 208 hs. laborales por mes

Horas laborales por mes – total 208 hs.

208 hs. laborales al mes / 7,9 hs. (prod. AT) = 26,3 bobinados de AT por mes

26,3 bobinados al mes x 4 máquinas bobinadoras = 105,3 bobinados de AT por mes

Producción AT por mes – 105,3 unidades

De los datos extraídos y del cálculo auxiliar efectuado, arribamos a la conclusión de que la Capacidad de Producción de bobinado de AT para transformador de 100 kVA es de 105,3 unidades por mes (considerando que las mismas no han tenido ninguna parada para mantenimiento, ni percances durante el trabajo, es decir 100% de rendimiento).

El bobinado de AT es solamente una parte de un transformador, y dentro del tiempo total de fabricación del transformador, el mismo tiene procesos dependientes tanto anteriores como posteriores.

Estas mismas máquinas, que en este análisis fueron consideradas exclusivamente dedicadas a la fabricación de las bobinas para transformadores de 100 kVA, deben ser igualmente utilizadas para la fabricación de las bobinas de los transformadores de 25 kVA, y aun así sin considerar a cualquier otro cliente que la empresa deba responder, ya sea para fabricación y/o reparación.

Adicionalmente, en este cálculo de tiempo de fabricación de bobinas, se han obviado feriados, ausentismos de personal y paradas de máquinas, lo cual sin duda alguna

contribuyen a la disminución del rendimiento de producción; o sea, disminución de capacidad de producción.

Mediante la metodología de análisis expuesta en los párrafos que preceden, en la cual el Comité ha tomado información proporcionada por el propio Oferente; y sin considerar todas las variables citadas precedentemente, queda ampliamente demostrado que si la empresa declara una capacidad de producción de 200 unidades de transformadores de 100 kVA, sumado a 400 unidades de 25 kVA en un mes, no lo podrá hacer de ninguna manera.

Por lo tanto, queda demostrado que la firma **Tecnotrafo Ingeniería de Ronald Jorge Hammer Krone,** no cuenta con la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Además, del análisis de los documentos que demuestren su Experiencia y Capacidad Técnica, solicitado por medio del FAX N° DCP/DLI/121/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, se pudo verificar que el oferente **no cumple** con la Capacidad Técnica requerida en el núm. 2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación para los ítems 1 y 2; lo cual se detalla el cuadro siguiente:

Oferente	Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Cantidad mínima requerida	Cantidad presentada mediante consulta (**)
TECNOTRAFO INGENIERIA	Acreditar haber fabricado y/o proveído, en los últimos diez (10) años, como mínimo el cincuenta (50%) de la cantidad de los bienes licitados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII y el Formulario N° 10, de la Experiencia del Oferente **(*)**	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades.	Ítem 1: 2.000 unidades. Ítem 2: 1.000 unidades.	Ítem 1: 562 unidades. Ítem 2: 569unidades.

(*) Aclaratoria efectuada a través del Listado de Consultas, página 4 de 13 del Acta de Sesión Publica Virtual (SBE) ID N° 311896 (**ANEXO A-3**).

(**) Entre las cantidades presentadas, se resaltan 221 unidades correspondientes a reparaciones y montajes, así como 48 unidades con facturas repetidas; cantidades éstas

que no fueron consideradas en el cómputo que acrediten dicho requisito. Se adjuntan resúmenes en el **ANEXO A-4**.

De todo lo expuesto, se concluye que:

1- La Declaración Jurada de Capacidad de Producción es insatisfactoria;
2- La Experiencia y Capacidad Técnica presentada es inferior a la cantidad mínima requerida.

Por lo expuesto, el Oferente **TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Jorge Hammer Krone**, **queda descalificado** en los Ítems 1 y 2, de la presente Licitación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

La verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A y TRAFOSUR S.A.,** consta en el primer Informe del Comité de Evaluación, manteniéndose invariable este punto.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

La verificación de la Capacidad Financiera de las firmas **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A y TRAFOSUR S.A.,** consta en el primer Informe del Comité de Evaluación, manteniéndose invariable este punto.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las firmas **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A y TRAFOSUR S.A.,** consta en el primer Informe del Comité de Evaluación, manteniéndose invariable este punto.

4.5 Extensión del plazo de validez de las ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Por medio del Fax remitido por el Departamento de Licitaciones, se solicitaron a los oferentes que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se encuentran **posicionados en primer y segundo lugar (TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A y TRAFOSUR S.A.)** la extensión del plazo de validez de las ofertas; así como el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un plazo mínimo de sesenta (60) días. Las firmas respondieron de forma afirmativa a la solicitud, remitiendo la extensión del plazo de validez de las ofertas y el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento según lo solicitado. (Ver **ANEXO A- 5**).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1201/2016, para la "**Adquisición de Transformadores de Distribución**" recomienda adjudicar los ítems 1 y 2 de la Licitación, de conformidad al Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo y previa solicitud de conformidad según consta en el primer Informe de Evaluación, de acuerdo el siguiente detalle:

ITEM 1:

Adjudicar el 60% del Ítem a La Firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido, fletes y otros)	Precio Total G.
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA	Trafopar	Paraguay	Unidad	2.400	3.750.000	9.000.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 1							9.000.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a: G. 9.000.000.000(nueve mil millones de guaraníes).

Adjudicar 40% del Ítem a La FirmaTRAFOSUR S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido, fletes y otros)	Precio Total G.
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA	Trafosur	Paraguaya	Unidad	1.600	3.750.000	6.000.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 1							6.000.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a: G. 6.000.000.000(seis mil millones de guaraníes).

El monto total IVA incluido de adjudicación del Ítem 1 asciende a: G.15.000.000.000 (quince mil millones de guaraníes).

El costo estimado para el Ítem1 asciende a: G. 22.792.000.000 (veinte y dos mil setecientos noventa y dos millones).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Ítem 1 es: -34,19%.

ITEM 2:

Adjudicar 60% del Ítem a La Firma TRAFOSUR S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido, fletes y otros)	Precio Total G.
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	Trafosur	Paraguaya	Unidad	1.200	10.525.000	12.630.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 2							12.630.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a: G. 12.630.000.000 (doce mil seiscientos treinta millones de guaraníes).

Adjudicar 40% del Ítem a La Firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido, fletes y otros)	Precio Total G.
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	Trafopar	Paraguay	Unidad	800	10.525.000	8.420.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 2							8.420.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a: G. 8.420.000.000(ocho mil cuatrocientos veinte millones de guaraníes).

El monto total IVA incluido de adjudicación del Ítem 2 asciende a: G. 21.050.000.000 (veinte y un mil cincuenta millones de guaraníes).

El costo estimado para el Ítem 2 asciende a: G. 21.640.080.000 (veinte y un mil seiscientos cuarenta millones ochenta mil guaraníes).
La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Ítem 2 es: -2,73%.

El monto total de adjudicación de la presente Licitación asciende a: **G. 36.050.000.000** (guaraníes treinta y seis mil cincuenta millones).

El costo estimado para los ítems adjudicados asciende a: **G.44.432.080.000** (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos millones ochenta mil guaraníes).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: -18,86%.

Atentamente,

.....

Ing. ***Aniano Esquivel***
Ingeniero Electricista/Electrónico-Consultor
Coordinador

.....

Lic. ***Sonia Rojas***
Analista Econ. Financ.- Consultor
Miembro

.....

Abog. ***Fernando Bolaños***
Abogado Senior
Miembro

.....

Ing. ***José González***
Ingeniero Electricista/Electrónico Sénior
Miembro